



ORD. N° 10576 /DO 99.812/F-25

- ANT.: 1) Nota ingreso Subtel N° 107.239 de 17.07.2023.
- 2) Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 4) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
- 5) Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que Faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar “Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

SANTIAGO, **26 de Julio 2023**

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : PRODUCT COMPLIANCE SPECIALISTS

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.4) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2).
- Tipo de equipo : Lector RFID (Impinj R700 Portal Gateway Reader).
 - Marca : Impinj.
 - Modelo(s) : IPJ-R700-341.
 - Fabricante : Impinj, Inc
 - Frecuencias de operación : UHF RFID: 913-919; 925-928 MHz.
 - Potencia máxima radiada : UHF RFID: 912,01 mW (29,60 dBm).



**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

2. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones,

RAÚL DOMÍNGUEZ BASTIDAS
Jefe División Fiscalización

DISTRIBUCIÓN:
- Product Compliance: Lalit.haridasu@kiwa.com
- Oficina de Partes.